

AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 01766/ 2022

Santiago, 05 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley 21.094**, sobre Universidades Estatales; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.880**, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el **DFL N° 3 de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en las **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Exento N°0010209, de 2020**, que asigna a contar de la fecha que indica la calidad de Subdirectora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0018343, de 2022**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Alejandra Verónica Letelier López y en la **Resolución Exenta N° 01594, de 2022**, que autoriza viaje, gasto de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de noviembre de 2022, a través de resolución exenta N° 01594, de este origen, se autorizó el viaje, compra de pasajes aéreos y viáticos para la realización de una Jornada de formación y de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local Costa Araucanía.
2. Que, la actividad referida estuvo a cargo de las investigadoras doña Luz María Díaz Galeas y doña Alejandra Verónica Letelier López y formó parte de las acciones principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto.
3. Que, el viaje de ida y vuelta (de Santiago a Temuco), así como las actividades previstas, transcurrieron entre los días 14 y 16 de noviembre de 2022.
4. Que, en el contexto de dichas actividades la investigadora doña Alejandra Verónica Letelier López, presentó para su reembolso los comprobantes de pago de los traslados realizados:
El día 14 de noviembre:
 - i. Desde su domicilio al aeropuerto de Santiago.**El día 16 de noviembre:**
 - ii. Desde el aeropuerto de Santiago a su domicilio.
5. Que, la investigadora está contratada en calidad de honorarios por el Instituto, según consta en Decreto N° 0018343, de 2022, para la realización de labores de coordinación ejecutiva de la implementación general del programa en los Servicios Locales de Educación Pública de Chinchorro y Costa Araucanía, entre ellas, la asistencia a reuniones presenciales en los territorios de los servicios locales, cuando sea necesario.

6. Que, dicho documento establece en su cláusula 4ta, entre otros temas que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de traslado que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.
7. Que, por otro lado, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del gasto realizado, según señala certificado de 28 de noviembre, firmado por la Directora Administración y Finanzas, con cargo al Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, ejecutado en el Instituto.
8. Que, los gastos de locomoción incurridos por la funcionaria -por los cuales solicita el reembolso- se enmarcan en el desarrollo de las labores necesarias para el ejercicio de la función para la cual fue contratada, por lo tanto, es posible su pago, previa acreditación de ellos mediante pasajes y boletas.
9. Que, habiéndose acompañado la documentación respectiva y existiendo presupuesto disponible para su devolución, corresponde dictar el acto administrativo que ordene el reembolso del pago realizado por la investigadora, en el contexto del proyecto indicado, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Monto reembolso
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	\$14.133

RESUELVO:

1. Autorízase, el reembolso según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando noveno de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Monto reembolso
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	\$14.133

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2022.12.06 12:07:43
-03'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

28 de noviembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el pago correspondiente al reembolso del traslado desde el domicilio al aeropuerto y desde el aeropuerto al domicilio del viaje de Alejandra Letelier el día 14 de noviembre por un monto total de \$14.133 con cargo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Educación Pública NATURA del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.



Cristina Lazo
Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

AEROVIP



AEROVIP.

VALE de VIAJE

Rut: 77088979-0

AGENCIA DE TURISMO Y TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS

Emilio Vaisse 770

Alejandra Letelier

Teléfono: +56987762926

Fecha: 16 de noviembre 22

Hora: 19:30 pm

Origen: Aeropuerto LA 24

Alejandra Letelier.

+56987762926.

Dirección santo domingo

1325, Santiago centro.

Reservá: AV1027

Medio de pago: 12.333

efectivo - transferencia

N 0743

***** CENTROPUERTO *****

AEROPUERTO

EXIJA Y CONSERVE

SU BOLETO

EFFECTIVO IDA \$ 1.800

CONDUCTOR: 7237

BUS: 0204

14/11/2022

14:40:36

RUTA:

SANTIAGO-APTO

PASAJE NRO.

CPA10312496



maria
magdalena
na
gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2022.11.24 10:02:24 -03'00'

APRUEBA VIAJE Y AUTORIZA GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 01594/2022

Santiago, 07 de noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0020444, de 2018**, que establece el orden de subrogación del cargo de director (a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; y en los **Decretos Universitarios N°s 0018342 y 0018343, de 2022**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Luz María Díaz Galeas y doña Alejandra Verónica Letelier López, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de coordinar técnica y operativamente un programa de cooperación al Servicio Local Costa Araucanía -entre otras finalidades-, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, se encuentra participando del proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", a través del convenio de colaboración suscrito con el Instituto Natura.
2. Que, en dicho contexto las investigadoras doña Luz María Díaz Galeas y doña Alejandra Verónica Letelier López, viajarán a la ciudad de Temuco, Chile, para la realización de una Jornada de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local Costa Araucanía.
3. Que, la actividad mencionada corresponde a una línea de acción central en la cooperación del Instituto Natura al Servicio Local, ya que este acompañamiento contribuye directamente al propósito de cooperación "fortalecer las capacidades del nivel intermedio y de las comunidades para movilizar la mejora educativa en el territorio de aprendizaje de los y las estudiantes".
4. Que, por otro lado, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra d) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, en ese sentido, los Decretos Universitarios, que aprueban la contratación de las investigadoras, establecen que, que aprueban la contratación de las investigadoras, establece que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización del gasto requerido, asociada a los recursos del Proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 27 de octubre de 2022, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, los pasajes aéreos se adquirieron por Convenio Marco, como consta en la Orden de Compra 5537-178-CM22, adjunta a la presente resolución.
8. Que, las fechas de viajes, montos de viáticos y valor de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Luz María Díaz Galeas	10.289.722-6	Temuco	14.11.2022	16.11.2022	\$129.142	\$189.696
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	Temuco	14.11.2022	16.11.2022	\$129.142	\$189.696



9. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el viaje indicado y se autoriza el pago de los montos referidos.

RESUELVO:

1. Autorízase el viaje y el pago de viáticos y pasajes aéreos según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Luz María Díaz Galeas	10.289.722-6	Temuco	14.11.2022	16.11.2022	\$129.142	\$189.696
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	Temuco	14.11.2022	16.11.2022	\$129.142	\$189.696

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando octavo- al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor Echenique
Fecha: 2022.11.08 08:33:27
-03'00'

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm